PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 11 de noviembre del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 300-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía mediante Oficio 1252-2022-SEN-DM-SGRH de fecha 21 de octubre del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Reasignación de la plaza de Asistente de Personal, Grupo I, Nivel VI a Asistente Ejecutivo, Grupo 2, Nivel IX, la que no causa efecto presupuestario adicional; ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable, según Memorando No. A.L 794-2022 de fecha 10 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación del nombre de la plaza en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios y emite Dictamen Favorable No.078-DGP-USDEE de fecha 03 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente.. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0722-2022 de fecha 20 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de la plaza solicitada con efectividad a partir del 21 de octubre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO UNICO:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la plaza siguiente:

INSTITUCION 310
SECRETARIA DE ENERGIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 06
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

Código de Puesto	Numero de Puesto	G/N	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
0047	1641	2/IX	Asistente Ejecutivo	35,000.00	21 /10/ 2022

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**